

ACORDADA NUMERO CUARENTA: En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil nueve, se reúnen en acuerdo extraordinario en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral los doctores Santiago Hernán Corcuera, Alberto Ricardo Dalla Vía y Rodolfo Emilio Munné, actuando el secretario de la Cámara doctor Felipe González Roura. Abierto el acto por el señor presidente doctor Santiago Hernán Corcuera,

CONSIDERARON:

1°) Que el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas (art. 10 de la ley 23.298) vence el martes 28 de abril para las próximas elecciones nacionales a realizarse el 28 de junio del corriente año. Corresponde, entonces, decidir la habilitación de dicho día hasta las 24 horas, a efectos de que las secretarías electorales reciban las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias.-

2°) Que el plazo de presentación de listas de candidatos (art. 60 del Código Electoral Nacional) fenece el sábado 9 de mayo para el acto electoral mencionado en el primer considerando. Corresponde, por tanto, disponer la habilitación de dicho día hasta las 24 hs. a, los fines de la presentación de las referidas listas. Estas deberán ser publicadas en el sitio de Internet del fuero electoral y comunicadas a esta Cámara en soporte magnético, para lo cual los señores magistrados procederán de conformidad con lo establecido en la Acordada CNE 32/09.-

Por ello, ACORDARON: Hacer saber a los señores Jueces Federales Electorales que deberán habilitar las correspondientes horas inhábiles a efectos de recibir las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias y las presentaciones de listas de candidatos en la forma establecida en esta acordada, debiendo notificar a los partidos políticos de su distrito de lo que aquí se dispone.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-

Santiago H. Corcuera - Alberto R. Dalla Via - Rodolfo E. Munné. Ante mí, Felipe González Roura, Secretario.